

ÍNDICE CONTENIDO CAPÍTULO 3

3. INTRODUCCIÓN	117
3.1. INDICAR EL ALCANCE, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO PRESENTADO.	117
3.1.1. Alcance	117
3.1.2. Objetivos.....	119
3.1.2.1. Aspectos Culturales.....	120
3.1.2.2. Aspectos Ambientales	121
3.1.2.3. Participación Ciudadana.....	122
3.1.3. Metodología.....	122
3.1.3.1. Medio Físico.....	122
3.1.3.2. Medio Biológico.....	123
3.1.3.3. Medio Socioeconómico y Cultural.....	124
3.1.3.4. Análisis de paisaje	125
3.1.3.5. Análisis de Impactos	126
3.1.3.6. Plan de Manejo.....	126
3.2. CATEGORIZACIÓN: JUSTIFICAR LA CATEGORIA DEL ESIA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	127

ÍNDICE DE CUADRO

Cuadro 3.1. Criterios de protección ambiental, que pueden verse afectados por el proyecto.	128
---	-----

3. INTRODUCCIÓN

El Proyecto “**GREENFIELD MINING**”, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 que reglamenta lo concerniente a los Estudios de Impacto Ambiental, establecidos en la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en su artículo 23 nos presenta los criterios para la determinación de la categoría de un Estudio de Impacto Ambiental, siendo en este caso un proyecto Categoría III.

Una vez elaborado el estudio, lo cual incluye un análisis de las actividades del proyecto y del entorno, se puede decir que el mismo generara impactos significativos, los cuales, por medio de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del presente estudio, se espera la mitigación de estos impactos y de que el proyecto sea ambientalmente viable.

3.1. INDICAR EL ALCANCE, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO PRESENTADO.

A continuación, se describe el alcance, los objetivos y la metodología utilizada para completar las diversas secciones que compondrán el presente Estudio de Impacto Ambiental.

3.1.1. Alcance

El alcance del presente estudio es la elaboración de un informe de evaluación de Impacto Ambiental, del proyecto “**GREENFIELD MINING**”, el cual se debe enmarcar dentro de lo requerido por la Legislación Ambiental del país. El presente Estudio cubre las etapas de construcción, operación y cierre, para la actividad de explotación minera propiamente dicha, como para el procesamiento del mineral y actividades complementarias.

El marco legal en el que se ampara el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**GREENFIELD MINING**” en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, es el siguiente:

- Constitución Política de la República de Panamá de 1972.
- Ley 41 del 1 de julio de 1998 conocida como la Ley General de Ambiente de la República de Panamá y en la que se crea la Autoridad Nacional del Ambiente (Gaceta Oficial No. 23.578 de 3 de julio de 1998).
- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, que deroga el Decreto N° 209 del 5 de septiembre de 2006.
- Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica el D.E N° 123 de 14 de agosto de 2009.
- Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto del 2012, que modifica el D.E. N° 123 del 14 de agosto de 2009.
- Decreto N° 36 de 3 de junio de 2019, que modifica el D.E. N° 123 de 14 de agosto de 2009.
- Decreto Ejecutivo N° 248 de 1 de octubre de 2019, que suspende el uso de la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA y dicta otras disposiciones.
- Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, Código Sanitario de la República de Panamá.
- Resolución DM-0215 de 2019 de 21 de junio de 2019, que define las áreas de interés para la compensación ambiental relacionada a los proyectos, obras o actividades sometidos al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones.

Para cumplir con lo establecido en la legislación antes mencionada, y con el alcance del trabajo, el presente estudio contempla los siguientes capítulos:

- Capítulo 2: Resumen Ejecutivo del proyecto, donde se enmarcan los aspectos más sobresalientes del estudio.
- Capítulo 3: Introducción el estudio.

- Capítulo 4: Identificación del promotor del proyecto y las generales de contacto.
- Capítulo 5: En este capítulo se describen cada componente en la obra o proyecto que se ejecutara. También se hace un análisis de la Legislación Nacional, en materia ambiental, aplicable.
- Capítulo 6: Descripción del ambiente físico donde se desarrollará el proyecto.
- Capítulo 7: Dentro de este capítulo se encuentra la descripción de la flora y fauna en el área del proyecto.
- Capítulo 8: Se describe el ambiente socioeconómico, incluyendo la caracterización de la población, aspectos culturales y la percepción del proyecto en la comunidad.
- Capítulo 9: Corresponde a la Identificación, descripción y valorización de los posibles impactos ambientales generados por el desarrollo del proyecto. Se incluye en este capítulo las siguientes matrices:
 - Matriz de Identificación de impactos
 - Matriz de Evaluación de impactos
 - Matriz de Valoración de impactos
- Capítulo 10: Plan de Manejo Ambiental
- Capítulo 11: Se presenta la valoración monetaria del impacto ambiental del proyecto.
- Capítulo 12: Lista y firmas de los profesionales que realizaron el Estudio.
- Capítulo 13: Conclusiones y Recomendaciones generadas.
- Capítulo 14 y 15: Bibliografía utilizada y anexos del estudio respectivamente.

En los capítulos subsecuentes, se describirán los objetivos y metodologías utilizadas para la obtención de información presente en este Estudio de Impacto Ambiental.

3.1.2. Objetivos

El Estudio de Impacto Ambiental desarrollado para este proyecto, en conjunto, tiene los siguientes objetivos:

- Cumplir con la normativa ambiental existente en la República de Panamá.
- Describir el entorno ambiental donde se ubicará el proyecto.
- Analizar los potenciales impactos ambientales que pudiese producir al desarrollo del proyecto y recomendar las diversas medidas de mitigación, control y compensación de los posibles impactos ambientales identificados.
- Sustentar los criterios de diseño empleados para minimizar el impacto ambiental en el proyecto.
- Establecer acciones de prevención, corrección y control de los impactos ambientales, y que garanticen la conservación del entorno en la etapa de construcción, operación y cierre del proyecto.
- Ser un instrumento preventivo de gestión ambiental, que permitirá que las políticas ambientales puedan ser aplicadas, y más aún, cuidar que ellas se incluyan tempranamente en el proceso de desarrollo y de toma de decisiones.
- Determinar si el proyecto minero puede ser ejecutado y desarrollado en armonía con el medio ambiente.

A continuación, procederemos a enunciar los objetivos de las diferentes partes que fueron evaluadas para este estudio.

3.1.2.1. Aspectos Culturales

La investigación sobre el recurso arqueológico patrimonial y el paisaje, en el área de estudio, tiene como objetivo:

- Evaluar el potencial que presenta el área donde se contempla desarrollar el proyecto en cuanto a presencia de hallazgos arqueológicos.
- Identificar los sitios de interés patrimonial regional, indicando los que puedan resultar afectados.
- Elaborar las propuestas pertinentes tendientes a mitigar los impactos sobre los recursos arqueológicos registrados durante la etapa de campo del EsIA, o los que puedan aparecer durante la etapa de construcción de la obra.

- Verificar la calidad visual del paisaje en su condición actual y cómo afectará el nuevo proyecto en el entorno.

3.1.2.2. Aspectos Ambientales

El objetivo de este punto es la descripción de las características ambientales del entorno donde se desarrollará el proyecto. Basado en estas características y el diseño de proyecto, se realizarán los análisis mediante la identificación, valoración y jerarquización de los impactos positivos y negativos de carácter significativo derivados de las etapas de construcción y operación del proyecto.

Se incluye en este ítem la propuesta para el Plan de Manejo Ambiental del proyecto a desarrollar, cuyo objetivo es definir los mecanismos, procedimientos y obras necesarias para asegurar, en lo posible, que no se generen impactos adversos al medio físico, biológico, socioeconómico, histórico y cultural, o mitigarlos si fuese necesario, busca conservar y en algunos casos mejorar la calidad ambiental del área de influencia del proyecto, la cual encierra los objetivos principales y específicos de este estudio de impacto ambiental.

A continuación, se presentan los objetivos que deben ser alcanzados por el presente Plan de Manejo Ambiental:

- Proporcionar un conjunto de acciones o medidas destinadas a evitar, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales negativos que fueron identificados en el presente estudio, los cuales ejercen sobre los factores ambientales, como el medio físico, biológico, socioeconómico, histórico y cultural, ocasionados por las actividades de construcción y operación del proyecto.
- Establecer medidas para asegurar que el proyecto se desarrolle de conformidad con todas las normas, regulaciones y requisitos legales vigentes en materia ambiental.

3.1.2.3. Participación Ciudadana.

El Plan de Participación Ciudadana tiene como objetivo involucrar a la ciudadanía en la etapa más temprana del proyecto, en la toma de decisiones e informar a la comunidad de las diferentes etapas de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. Además, debe contener las observaciones que haya formulado la ciudadanía durante la realización del mismo, destacando la forma en que se le dieron respuesta en el estudio, y los mecanismos utilizados para involucrar a la comunidad durante esta etapa.

3.1.3. Metodología

A continuación, se describe cada sección y la metodología utilizada para el levantamiento de información del presente informe. Es importante señalar que la mayoría de las secciones descritas en el presente estudio, tienen una metodología muy similar por lo tanto se describirá en forma más detallada sólo los puntos que presenten una metodología específica.

3.1.3.1. Medio Físico

La descripción de este medio abarca la conformación del entorno en que se desarrolla el proyecto, según sus características físicas.

Para la descripción del clima se utilizan datos bibliográficos existentes en el Atlas Ambiental elaborado por la Autoridad Nacional del Ambiente (ahora Ministerio de Ambiente) en 2010, los registros existentes en el Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, registros de las estaciones hidrometeorológicas cercanas al proyecto y bibliografía existente en otros estudios relacionados con el área. No se realizarán muestreos. Los parámetros a describir incluyen precipitación, temperatura, humedad relativa, velocidad y dirección del viento entre otros.

Para la descripción geológica del área, se realiza una investigación bibliográfica según el Atlas Ambientales, mapas geológicos elaborados por el Instituto Geográfico Nacional, así como la verificación de mapas interactivos suministrados por el Ministerio

de Ambiente, más revisiones de campo apoyados con Sistema de Posicionamiento Global (GPS).

Mediante visitas de campo se verificó y actualizó la información obtenida de la revisión de planos, mapa geológicos y muestreo sistemático, se realizaron observaciones y anotaciones de los rasgos topográficos, se realizó el levantamiento topográfico de toda el área en estudio con curvas de nivel a un metro de distancia, como también trabajo de reconocimiento, toma de muestras de datos estructurales y mineralógico - texturales, interpretación estructural del sistema de vetas existentes, análisis químicos de la principales estructuras mineralizadas, cubicación de reservas, con procedimientos alineados con los códigos internacionales, incluyendo el aseguramiento y control de la calidad de muestreo para cubicación de recursos.

3.1.3.2. Medio Biológico

El medio biológico incluye las siguientes secciones de flora y fauna del área del proyecto. Las giras para a descripción de la fauna presente en el área se realizaron entre los días 28, 29, 30 de Abril y 4, 5 de mayo de 2021, durante las cuales se registraron en campo la presencia de vertebrados terrestres (aves, mamíferos, anfibios y reptiles). Para recoger la información de línea base se basó en observaciones de campo, entrevistas a moradores de la zona y de la información disponible de fuentes secundarias, necesarias para conocer el estado actual dentro del área de influencia directa del proyecto.

Las aves fueron identificadas por un observador con experiencia con ayuda de la guía de Aves de Panamá. Se aprovecharon también los cantos de las aves para determinar las especies escuchadas. Los recorridos se realizaron a pie a través de caminos y senderos dentro del área de estudio, iniciando a las 5:30 a.m. y las observaciones se hicieron con ayuda de binoculares 8 x 40, revisando los distintos tipos de hábitats.

En el caso de mamíferos se hicieron recorridos durante el día en los distintos hábitats, registrando visualmente las especies activas, con ayuda de una guía de campo que identifica a las especies de mamíferos de Panamá y con binoculares 8 x 40. Además,

para determinar la presencia de mamíferos en el área, se utilizaron las huellas observadas durante los recorridos.

El inventario de los anfibios y reptiles se realizó utilizando principalmente el método de búsqueda generalizada. Este método consiste en recorrer los sitios seleccionados, buscando visualmente anfibios y reptiles, revisando en todos los tipos de hábitats con ayuda de un bastón herpetológico. Los animales fueron identificados en campo.

Para la obtención de información de flora se aplicaron técnicas de inventario forestal, las cuales contemplan la obtención de informaciones recopiladas de los diferentes árboles ubicados dentro de puntos de muestreo.

La selección de los puntos de muestreo se basa en los tipos de vegetación existentes y en las especies que lo componen. Por tal, se seleccionó muestrear la reforestación de *A. mangium*, *Pinnus* sp y el bosque secundario. Se mantuvo como mínimo de medición el diámetro de 10 cm de DAP, buscando representar los diferentes estados de desarrollo y de intervención de la vegetación.

Con base en la información sobre las especies de flora y faunas incluidas en listas de especies protegidas, ya sea por su vulnerabilidad, endemismo o algún otro elemento especial, se realizó una revisión de las especies registradas en nuestra área de estudio, con el objetivo de identificar elementos especiales, cuya presencia sea útil como marco de referencia para la protección de la flora presente frente a los planes de desarrollo que se tienen para el sitio.

3.1.3.3. Medio Socioeconómico y Cultural

Se obtuvieron datos socioeconómicos, recopilados por la Contraloría General de la República y al Ministerio de Salud, los datos obtenidos principalmente mediante información del censo del año 2010, por ser el más completo, son los siguientes: Población, Sistema educativo, Índice de ocupación laboral, Vivienda, también se recurrió a estadísticas de casos manejados por el Ministerio de Salud. Adicionalmente de entrevistas con las personas residentes en las comunidades también se presentan entrevistas con algunos líderes comunitarios y autoridades.

Mediante visitas de campo se realizaron observaciones y anotaciones de los rasgos topográficos, para comparar y complementar posteriormente con la bibliografía disponible; además, se anotaron los usos actuales tanto del terreno donde se desarrollará el proyecto (Área de influencia directa) como de los terrenos o áreas colindantes (Área de influencia indirecta).

En los recorridos dentro del área del proyecto se pudo elaborar un inventario de la presencia o no de infraestructura existente dentro del área de influencia directa e indirecta del proyecto, incluyendo caminos de acceso, sistema de agua potable, sanitario, energía eléctrica y telecomunicaciones, transporte público y privado y recolección de residuos sólidos, líquidos, entre otros.

En relación a la División de la Propiedad y Ordenamiento Territorial, se analizaron los planos del proyecto y se obtuvo información sobre la asignación de uso de suelo establecida para esa zona.

Para la identificación de los sitios de valor histórico, arqueológico, religioso y/o cultural, el procedimiento para llevar a cabo este trabajo consistió en una investigación documental, ejecutando revisión de algunas fuentes bibliográficas que nos permitieran elaborar una adecuada introducción acerca de los antecedentes histórico-arqueológicos del área del proyecto.

3.1.3.4. Análisis de paisaje

Los parámetros que se consideran en esta metodología son los siguientes:

- Realización de observaciones directas en terreno para caracterizar el paisaje a analizar.
- Determinación de la magnitud del área y condiciones de visibilidad. Se utilizó un parámetro que se denomina Incidencia Visual (lugares del territorio desde los que se ve la actuación y grado de visibilidad). Se trata de determinar la zona visualmente afectada (cuenca visual) por la acción antrópica y conocer de qué forma se afecta, cuánto y cómo.

- Una vez determinada la magnitud del área e identificados los puntos de mayor visibilidad, se precedió a tomar fotografías, dependiendo de las características del punto de observación.
- Con la ayuda del registro fotográfico en perspectiva, se procedió a determinar el valor estético del área y el valor de las distintas unidades de paisaje presentes en el área a intervenir.

3.1.3.5. Análisis de Impactos

Se aplica una metodología basada en la definición de cada impacto procedente de la interacción de las diferentes actividades desarrolladas por el proyecto en sus diversas etapas, con los factores ambientales característicos del área de influencia, y la presentación de la fase en donde se produce el impacto es involucrando la característica ambiental del área dentro del contexto espacio – tiempo – causa, lo que da como resultado la identificación y evaluación de los impactos y riesgos posibles de generar.

Para la identificación de los impactos se realizará una matriz donde se identificarán cada impacto, los componentes antes mencionados expuestos de forma cualitativa, y su actuación sobre cada factor ambiental, identificando las actividades impactantes por etapas del proyecto, utilizando para su valorización los niveles establecidos por Vicente Conesa Fernández.

3.1.3.6. Plan de Manejo

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) desarrollado en el capítulo 10, plantea una serie de acciones que serán implementadas durante la construcción del proyecto, con el objetivo general de prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales adversos, identificados y evaluados en el presente estudio de impacto ambiental.

Estas medidas se presentan atendiendo el grado de afectación sobre los diferentes componentes ambientales encontrados en el área de influencia del proyecto, generados por las actividades de construcción y operación del mismo. Algunas de estas medidas son complementarias entre sí, siempre y cuando se reúnan las condiciones ideales para su aplicabilidad.

En el presente PMA se ha estructurado en diferentes planes de acción, que incluyen objetivos, alcances, responsables, impactos atendidos, estrategias, indicadores de monitoreo, cronograma de ejecución, costos de acciones y medidas a ejecutar, como se especificará a medida que se desarrolla el mismo. Algunos de los planes presentes en el PMA son los siguientes:

- Plan de Seguimiento, Vigilancia y Control
- Plan de Participación Ciudadana
- Plan de Prevención de Riesgos
- Plan de Rescate y Reubicación de Fauna
- Plan de Educación Ambiental
- Plan de Contingencia
- Costos de Gestión Ambiental
- Plan de Cierre.

3.2. CATEGORIZACIÓN: JUSTIFICAR LA CATEGORÍA DEL EsIA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Según lo establecido en el Artículo 24 del D.E. N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E 155 del 05 de agosto del 2011 y el D.E. 975 del 23 de agosto de 2012; que establece que para que un proyecto pueda ser considerado Categoría III, debe “...obras o actividades incluidos en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 del reglamento, cuya ejecución pueda producir impactos ambientales negativos de tipo indirecto, acumulativo y/o sinérgico de significación cuantitativa y/o cualitativa, que ameriten, por tanto, un análisis más profundo para su evaluación y la identificación y aplicación de las medidas de mitigación correspondientes”. Basado en lo anterior se procederá a realizar un análisis general de las actividades del proyecto y la posible afectación en cada uno de los criterios de protección establecidos en el Artículo 23 del D.E. N° 123 y sus modificaciones.

Luego del análisis, en relación a la descripción del proyecto, el levantamiento de la línea de base ambiental y social, y la identificación de los posibles impactos que pudiera ocasionar el desarrollo del proyecto, se establecen los compromisos adquiridos por el promotor del proyecto, en atención a la mitigación o aplicación de medidas que disminuyan las posibles alteraciones que el proyecto pudiera generar.

Estos compromisos adquiridos por el promotor del proyecto son de obligatorio cumplimiento y deberá garantizar que ambiente y sociedad no se vean afectados por el proyecto en la etapa de construcción como de operación del mismo

A continuación, se procede a analizar cada uno de los criterios de protección ambiental que podrían ser afectados por el desarrollo del proyecto.

Cuadro 3.1. Criterios de protección ambiental, que pueden verse afectados por el proyecto.

Criterio / Factores	Afectación	
	Si	No
Criterio 1.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.		
a La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas, y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta;	X	
b La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental;	X	
c Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones;	X	
d La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población;		X
e La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta;	X	
f El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios;		X

Criterio / Factores	Afectación	
	Si	No
Criterio 2.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial.		
a La alteración del estado de conservación de suelos;	X	
b La alteración de suelos frágiles;		X
c La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo;	X	
d La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta;		X
e La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación;		X
f La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo;	X	
g La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción;		X
h La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna;		X
i La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado;		X
j La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales;		X
k La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica;		X
l La inducción a la tala de bosques nativos;		X
m El reemplazo de especies endémicas;		X
n La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional;		X
o La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada;		X
p La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa;		X
q Los efectos sobre la diversidad biológica;		X
r La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua;	X	
s La modificación de los usos actuales del agua;		X
t La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos;		X
u La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas;	X	
v La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.	X	

Criterio / Factores	Afectación	
	Si	No
Criterio 3.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona.		
a La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas;		X
b La generación de nuevas áreas protegidas;		X
c La modificación de antiguas áreas protegidas;		X
d La pérdida de ambientes representativos y protegidos;		X
e La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado;		X
f La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado;		X
g La modificación en la composición del paisaje; y	X	
h El fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.		X
Criterio 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.		
a La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente;		X
b La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales;		X
c La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local;		X
d La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas;		X
e La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales;		X
f Los cambios en la estructura demográfica local;		X
g La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural; y		X
h La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	X	
Criterio 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos.		
a La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.		X
b La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados; y		X
c La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.		X

Se determina que el proyecto “**GREENFIELD MINING**”, pertenece a los Estudios de Impacto Ambiental, **Categoría III**, debido a que, durante su ejecución, periodo de operación y cierre del proyecto se producirán impactos ambientales negativos de tipo directo e indirecto, acumulativo y/o sinérgico de significación cuantitativa y/o cualitativa; que ameritan, por tanto, un análisis más profundo para su evaluación y la identificación y aplicación de las medidas de mitigación correspondientes.

INDICE CONTENIDO CAPÍTULO 4

4. INFORMACIÓN GENERAL	133
4.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PROMOTOR	133
4.2. PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR LOS TRAMITES DE EVALUACION.	134

4. INFORMACIÓN GENERAL

A continuación, se describe la información general del proyecto a realizar y del promotor:

4.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PROMOTOR.

A continuación, se presentan los datos generales de la empresa promotora del proyecto.

Nombre del proyecto:	“GREENFIELD MINING”
Promotor:	GREENFIELD RESOURCES INC.
Registro Público:	
	Ficha 723109, Documento 1903352.
Representante Legal:	Evaristo Javier Domínguez
Nacionalidad:	Panameño
Cédula:	8-342-879
Persona a contactar:	Evaristo Javier Domínguez / Maritza Cedeño.
Teléfonos:	6558-9017 / 6617-4558
Correo electrónico:	edominguez@arcalpanama.com / maritzaclaw@gmail.com
Dirección:	Calle 54, Obarrio, Edificio Twist Tower, piso 12, oficina 12-A.
Finca del proyecto:	447910.
Área del proyecto:	175 Ha + 8365 m ²
Superficie de concesión:	2.400 Ha

Copia de los documentos legales de la empresa como Certificado de Registro Público de la sociedad, Certificado de Registro Público de la finca, copia autenticada de cédula del representante legal de la empresa. Los documentos se encuentran en la sección de anexos del presente estudio, Anexo N° 1.

4.2. PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR LOS TRAMITES DE EVALUACION.

Junto a los documentos anexos al presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, se adjunta el documento de Paz y Salvo emitido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente – Mi Ambiente, así como el recibo de pago de inscripción del presente Estudio al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.